http://www.see.gov.do/centros.net/wsae/Grafica/Imagenes/escudo.jpgs

0



**REPUBLICA DOMINICANA**

**AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS**

Calle Principal Los Botados, Yamasa, Provincia Monte Plata, Rep. Dom

Tel: (829)760-8249 felixseverino­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­@hotmail.com

RNC: 4-30-02588-7

**Creado Mediante la Ley No. 170-98**

Resolución Núm. **05-2016**, **Que aprueba la autorización al Director de la Junta Lic. Ramón de Los Santos, hacer un levantamiento e identificar las Propiedades de la Junta Municipal de Los Botados.**

**CONSIDERANDO:** Que los ayuntamientos municipales por sus características, son los gobiernos o instancias más cercanas al ciudadano, que gozan de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines, en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

**CONSIDERANDO:** Que la ley 176-07 le da facultad al consejo de Regidores a autorizar mediante de resoluciones para empoderar al Director de la Junta a iniciar las acciones pertinentes, referente a irregularidades de la Administración pasada para establecer un orden adecuado en su gestión.

**CONSIDERANDO:** Que en la Junta Municipal de Los Botados no sean encontrado algunos archivos y documentos que son lo que identifican las propiedades de Junta y se hace necesario una investigación para conocer cuáles han sido las razones por la cual estos documentos no existen.

**CONSIDERANDO**: Que el consejo de Regidores aprobó a unanimidad en sesión ordinaria bajo el acta 05-2016 para que el Director de la Junta proceda hacer un levantamiento e identificar las propiedades de la Junta Municipal Los Botados haciéndose acompañar de las personas pertinentes para tales fines.

**VISTOS:**

* Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Ayuntamientos
* VISTO: El Art.199, 200,201 de la constitución de la RD.

En uso de nuestras facultades legales dictamos lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Primero: aprobar** como en efecto aprueba hacer un levantamiento e identificar las propiedades de la Junta Municipal de Los Botados (equipos de transporte, armas de fuego, documentos de propiedades y otros documentos y temas de valor.)

**Segundo:** Autorizar como efecto autorizamos al director de junta municipal Los Botados **Lic. Ramón santos** con poderes especiales como en efecto fuesen necesarios a iniciar las gestiones pertinentes a tales fines, pudiendo este hacerse acompañar por profesionales y personas física y moral, hacer las gestiones de lugar ante los organismo de control que establecen responsabilidades si fuese de rigor, Cámara de Cuenta y Contaduría General de la Republica Dominicana.

.

**DADA:** En el Salón de Sesiones del Distrito Municipal Los Botados, Provincia Monte Plata, de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días, del mes de Septiembre del año 2016.

En uso de nuestras facultades legales dictamos lo siguiente,

­**CONSEJO DE REGIDORES**

**Sr. Leonido de los Santos Heredia** **Lic. Felicita Figueroa**

Presidente del Consejo Vice- presidente

**Pedro de los Santos Lic. Genaro Severino**

Vocal Secretario Municipal